



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En los últimos años la práctica del parapentismo se ha convertido en uno de los deportes favoritos de muchos ciudadanos que recorren el mundo, en busca de lugares propicios que les permitan volar.

Es así que este movimiento ha logrado generar y promover un turismo alternativo en ciudades como El Bolsón que presentan condiciones ideales para la práctica de este deporte, realizándose año a año distintos eventos tanto nacionales como internacionales.

Durante el próximo mes de diciembre un grupo de parapentistas realizará el primer cruce de la Patagonia en parapente. Esta meta ambiciosa que se ha propuesto, aspira a unir la cordillera con el mar. Se trata de comenzar el vuelo en la localidad de El Bolsón atravesando la provincia de Río Negro por la Línea Sur y finalizar en el Balneario Las Grutas.

Este evento permitirá difundir nuestra zona tanto en pilotos nacionales como internacionales fomentando el turismo de aventura.

Cada participante podrá realizar uno o más vuelos diarios, despegando con tornos, volando en algunos casos más de cien kilómetros y guiados por navegadores satelitales. El raid insumirá unos 15 días con un recorrido de más de 690 kms.

Durante este evento se realizará un documental en video digital para el mercado internacional, promocionando la belleza de nuestra Patagonia.

Por ello:

COAUTORES: César Barbeito, Osbaldo Giménez, Ricardo Esquivel



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés deportivo y turístico provincial el  
Primer "Cruce Vivac de la Patagonia en  
Parapente" a realizarse en diciembre del 2001.

Artículo 2°.- De forma.